

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES**



RTIFICADO: Que la presente  
Copia Fotostática es Exactamente  
Igual al Documento Original que  
se tiene a la Vista.

05 SEP 2013

Abog. Miguel Angel Velásquez Rodríguez  
CALL. N° 4365  
Designado Mediante R.D. 185-2013/AG-PEBPT-DE  
KROATARI  
Oficina Asesoría Jurídica Puyango Tumbes

**Resolución Directoral N° 319 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 05 SEP 2013

**VISTO:**

Acta de Recepción de Obra de fecha 12 de agosto de 1998; Resolución Directoral N° 056/98-INADE-PEBPT-8701 de fecha 07 de julio de 1998; Resolución Directoral N° 116/98-INADE-PEBPT- 8701 de fecha 16 de diciembre de 1998; Acta de Transferencia N° 005/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de agosto de 2013; Informe N° 110/2013-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 29 de agosto de 2013; Nota de Envío N° 3284/2013 de fecha 29 de agosto de 2013; y,

**Considerando:**

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, a través del Acta de Recepción de Obra de fecha 12 de agosto de 1998, se procedió a recepcionar la Obra "**Mejoramiento Caminos de Acceso Sector Brujas Baja**", contándose con la presencia del Comité encargado de la recepción de dicha obra, e Ingeniero Inspector de la misma;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 056/98-INADE-PEBPT-8701 de fecha 07 de julio de 1998**, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "**Mejoramiento Caminos de Acceso Sector Brujas Baja**";

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 116/98-INADE-PEBPT-8701 de fecha 16 de diciembre de 1998**, se resuelve aprobar la Liquidación de la Obra: "**Mejoramiento Caminos de Acceso Sector Brujas Baja**";

Que, a través del **Acta de Transferencia N° 005/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 07 de agosto de 2013**, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo, Ing. Luis López Peña, el Director de Infraestructura, Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Regantes Brujas Baja, Sr. Francisco Espinoza Elizalde; en el lugar de la Obra "**Mejoramiento Caminos de Acceso Sector Brujas Baja**", se efectivizó la Transferencia de ésta a los Usuarios;

Que, mediante **Informe N° 110/2013-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 29 de agosto de 2013**, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la elaboración de la Resolución de aprobación del Acta de Transferencia N° 005/2013-MINAGRI-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "**Mejoramiento Caminos de Acceso Sector Brujas Baja**";

Que, a través de la **Nota de Envío N° 3284/2013 de fecha 29 de agosto de 2013**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "Son funciones del Director Ejecutivo del PEBPT...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";



# Resolución Directoral N° 319 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0290-2013-MINAGRI publicada el 13 de agosto de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta de Transferencia N° 005/2013-MINAGRI-PEBPT-DE, de fecha 07 de agosto de 2013, de la Obra "Mejoramiento Caminos de Acceso Sector Brujas Baja"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Brujas Baja, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
**ING° LUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo (e)



DECLARACIÓN: Que la presente copia Fotostática es Exactamente igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

05 SEP 2013

Abog. Miguel Angel Velásquez Rodriguez  
CALL. N° 4365  
Designado Mediante R.D. 185-2013/AG-PEBPT-DE  
**FEDATARIO TITULAR**  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes